

21
334

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO
CORPOGUAVIO**

ACUERDO No. 013 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Por el cual se aprueba el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2013 - 2023,
para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio
CORPOGUAVIO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 4° (inciso 3°) del Decreto 1200 de 2004,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1200 de 2004 contempla dentro de los instrumentos de planificación, el Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR, como el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las corporaciones autónomas regionales para su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales, con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones.

Que de conformidad con el artículo 4° (inciso 2°) del decreto mencionado, el Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR, deberá tener una vigencia mínima de diez (10) años, y la responsabilidad de su formulación debe ser asumida por las Corporaciones Autónomas Regionales, en coordinación con las entidades territoriales de su jurisdicción y los representantes de los diferentes sectores sociales y económicos de la región; de igual manera, el inciso 3° de dicho precepto dispone que su aprobación estará a cargo del Consejo Directivo de la respectiva Corporación.

Que el artículo 5° del Decreto 1200 de 2004, establece que los planes de gestión ambiental regionales formulados por las respectivas corporaciones autónomas regionales deberán incluir, como mínimo, los siguientes componentes: i) Diagnóstico Ambiental, ii) Visión Regional, iii) Líneas Estratégicas, y iv) Instrumentos de Seguimiento y Evaluación.

Que bajo estos presupuestos, la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO formuló el proyecto de Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR, para la vigencia 2013-2023, para lo cual dio cumplimiento a los parámetros y requisitos establecidos en el artículo 5° del decreto mencionado, y al procedimiento contenido en el Modelo Integrado de Gestión MIG de CORPOGUAVIO, denominado "Formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR", código ES-PR-001.

Que la construcción del diagnóstico ambiental, se soportó en la información documental y cartográfica existente en la Corporación, que permitió obtener elementos para la planificación a la escala requerida.

Adicionalmente, se realizaron entrevistas y talleres de trabajo para temas diagnósticos y de visión, con sus órganos de dirección, personal directivo y técnico de la Corporación, y con 535 personas, que a través de espacios convocados y desarrollados en cada una de los municipios, aportaron los elementos necesarios para construir la visión regional, todo ello en concordancia con las Políticas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de medio ambiente, y el régimen jurídico establecido sobre esta materia-

Que el treinta y uno (31) de agosto de dos mil trece (2013), los actores institucionales, los sectores económicos y los grupos sociales en la jurisdicción de Corpoguavio reconocen el derecho constitucional a gozar de un ambiente sano y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Así mismo, consideran la necesidad de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación y restauración; en virtud de una gestión descentralizada, democrática y participativa.

En este sentido, la región asume la construcción del Plan de Gestión Ambiental Regional comprendiéndolo como un proceso dinámico que permite a la región orientar de manera

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO

coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, contribuyendo a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales.

Así las cosas, se suscribe un Acuerdo Regional que hace parte del PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL –PGAR (2013 – 2023) con el cual, los actores regionales respaldan este instrumento de planificación estratégico de largo plazo para el área de su jurisdicción-

Que con base en la visión regional se construyeron las líneas estratégicas del Plan, las cuales se constituyen en el marco de referencia para la identificación de las responsabilidades y compromisos de los diferentes actores de acuerdo con sus respectivas competencias y responsabilidades, los ejesprogramáticos y la definición de las metas a 2023; a partir de las cuales se define el instrumento de seguimiento y evaluación respectivo.

Que el proyecto del Plan de Gestión Ambiental Regional, fue presentado por el Director de la Corporación al Consejo Directivo en la sesión ordinaria adelantada el día veinte de (20) de Septiembre de 2013, para su consideración, órgano que consideró pertinente impartir la aprobación respectiva.

En merito de lo expuesto,

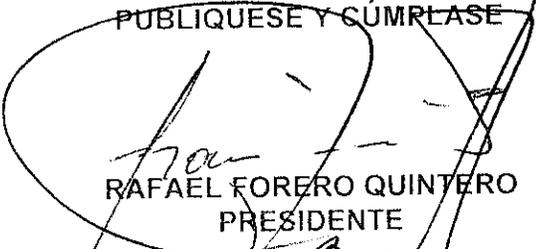
ACUERDA:

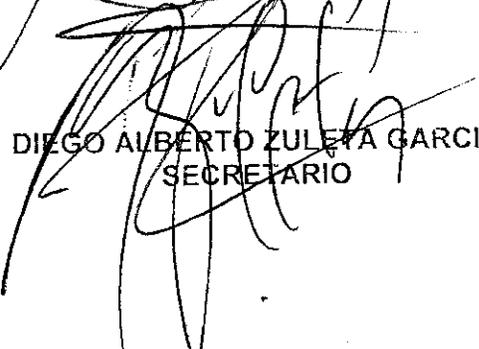
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR 2013-2023, conforme al documento presentado por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO", con sus respectivos anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Gachetá, a los 20 días del mes de septiembre de 2013.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL FORERO QUINTERO
PRESIDENTE


DIEGO ALBERTO ZULETA GARCIA
SECRETARIO

Proyectó: Myriam Amparo Andrade H./Subdirectora de Planeación
Revisó: Secretaría General

"COMPROMETIDOS POR NATURALEZA"